



MENDOZA, 28 MAY 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8636/11 (3 cuerpos), en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución N° 253/11-C.D. para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Despacho dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 533/536 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Sr. Pedro Dante GORDILLO; 2°.- Sr. Juan Lucas DEANA; 3°.- Srta. Natalia Karina FERNÁNDEZ; 4°.- Srta. Gladys Susana ORDOVINI; 5°.- Srta. Silvana Lorena MORENO; 6°.- Srta. Ana María GUZMÁN; 7°.- Srta. Ariadna ULLRICH; 8°.- Srta. Ivana Marcela DEVIA; 9°.- Srta. Sandra Carolina LARA GIL; 10°.- Sr. Raúl Andrés CHAVEZ; 11°.- Srta. Marcela Fabiana SANTOS; 12°.- Srta. María Inés FRAGALITI; 13°.- Srta. María Fernanda ESPADA DUPOUEY; 14°.- Srta. María de Lourdes SABARONI; 15°.- Sr. Jesús Marcelo MORALES; 16°.- Srta. Valeria Beatriz PIPI BLANCQ.

Que a fs. 540, la Sra. María Inés FRAGALITI, postulante que obtuvo el décimo segundo lugar en el orden de méritos propuesto, presenta un recurso por el cual considera que la Comisión Asesora interviniente evaluó de manera arbitraria sus antecedentes.

Que, a fs. 542/543, la Comisión se reúne para reevaluar los antecedentes y las calificaciones de los postulantes, al respecto se observa que a la Sra. FRAGALITI se le había calificado mal el examen otorgándosele un mayor puntaje del obtenido; al mismo tiempo se detectó envío de pruebas fuera del horario estipulado para tal fin (ver fs. 544/545), por lo que se reconsideró el puntaje otorgado.

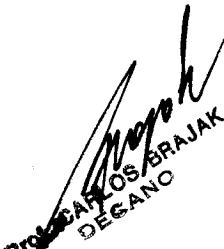
Que, luego del análisis efectuado por la Comisión Asesora, se emite una Ampliación de Dictamen en el que la Sra. FRAGALITI por no haber alcanzado los 40 puntos mínimos queda excluida del Orden de Méritos, el que quedaría conformado de la siguiente manera: 1°.- Sr. Pedro Dante GORDILLO; 2°.- Sr. Juan Lucas DEANA; 3°.- Srta. Natalia Karina FERNÁNDEZ; 4°.- Srta. Gladys Susana ORDOVINI; 5°.- Srta. Silvana Lorena MORENO; 6°.- Srta. Ana María GUZMÁN; 7°.- Srta. Ariadna ULLRICH; 8°.- Srta. Ivana Marcela DEVIA; 9°.- Srta. Sandra Carolina LARA GIL; 10°.- Sr. Raúl Andrés CHAVEZ; 11°.- Srta. Marcela Fabiana SANTOS; 12°.- Srta. María Fernanda ESPADA DUPOUEY; 13°.- Srta. María de Lourdes SABARONI; 14°.- Sr. Jesús Marcelo MORALES y 15°.- Srta. Valeria Beatriz PIPI BLANCQ.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado en sesión del día 15 de mayo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante María Inés FRAGALITI.

Resol. N° 47


Prof. Mariana Santos
DEGANO


Téc. Univ. Mariana Santos
a/c. Dirección General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución N° 253/11-C.D. para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Despacho dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad y establecer el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Sr. Pedro Dante GORDILLO; 2º.- Sr. Juan Lucas DEANA; 3º.- Srta. Natalia Karina FERNÁNDEZ; 4º.- Srta. Gladys Susana ORDOVINI; 5º.- Srta. Silvana Lorena MORENO; 6º.- Srta. Ana María GUZMÁN; 7º.- Srta. Ariadna ULLRICH; 8º.- Srta. Ivana Marcela DEVIA; 9º.- Srta. Sandra Carolina LARA GIL; 10º.- Sr. Raúl Andrés CHAVEZ; 11º.- Srta. Marcela Fabiana SANTOS; 12º.- Srta. María Fernanda ESPADA DUPOUEY; 13º.- Srta. María de Lourdes SABARONI; 14º.- Sr. Jesús Marcelo MORALES y 15º.- Srta. Valeria Beatriz PIPI BLANCQ.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, del señor Pedro Dante GORDILLO (Legajo N° 28.665 – D.N.I. N° 33.577.042), primero en el orden de méritos establecido, en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **47**

F. A.
pg

Téc. Univ.
a/c. Dirección General Administrativa

Prof.
DECANO